FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 73009052024 DE 2024

INFORME PERIODICO 6 DE 7

1. Datos generales

Período del informe	1 al 31 de mayo del 2025	Número de contrato/convenio:	73009052024
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 150.153.902,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025

Objeto: **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.**

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	VERONICA MESA AMAYA - Profesional Universitario	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	VERONICA MESA AMAYA - Profesional Universitario CLAUDIA MARIA MEDINA MORENO - Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CLAUDIA MARIA MEDINA MORENO - Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31/12/2024 13/01/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN LOYAL AMBAR	Cédula o NIT:	901024503-5
Dirección:	Calle 45 No. 2 -99 Piedra Pintada Parte Baja - municipio de Ibagué	Correo electrónico:	fund.loyalambar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 150.153.902,00**
Aporte ICBF	$ 150.153.902,00
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	103324	Fecha CDP:	22/12/2024	Valor de CDP:	$ 1.602.494,00
No. de RP:	446824	Fecha RP:	30/12/2024	Valor de RP:	$ 1.602.494,00
No. de CDP:	2525	Fecha CDP:	3/01/2025	Valor de CDP:	$ 148.551.408,00
No. de RP:	2525	Fecha RP:	3/01/2025	Valor de RP:	$ 148.551.408,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1: **28/02/2025** Valor Adición: $ 3.605.400,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: **De acuerdo al memorando 20252000000011043 del 6 de febrero de 2025 de la Dirección de Protección, el cual se imparten orientaciones sobre el trámite que se debe adelantar con ocasión del incremento de las tarifas en las modalidades de protección; entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%.**

No.CDP Adición:	2525	Fecha CDP:	3/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 3.605.400,00
No. de RP Adición:	2525	Fecha RP:	3/01/2025	Valor RP Adición:	$ 3.605.400,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	6/03/2025				
Fecha Documento Adición 1:	**13/03/2025**	Valor Adición:	$ 44.589.384,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	AMPLIACION DE CUPOS, ADICON. el valor requerido para la adición de 36 cupos; proyectada por 3,5 meses, a partir del 17 de marzo al 30 de junio de 2025 es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.589.384)				
No.CDP Adición:	2525	Fecha CDP:	3/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 44.589.384,00
No. de RP Adición:	2525	Fecha RP:	3/01/2025	Valor RP Adición:	$ 44.589.384,00
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición					

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	N/A		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A
Forma de Pago:	"De acuerdo con las condiciones iniciales, establecidas en la CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO del contrato de aportes 73009052024. Y Lo establecido en el lineamiento de programación, metas sociales y financieras."		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A__ de _N/A , consistente en __N/A__ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A___ (contratante), con el fin de ___N/A____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _N/A_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ALISTAMIENTO	**20 de enero de 2025**	**$ 24.758.568,00**	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025
30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**20 de enero de 2025**	**$ 1.602.494,00**	Desembolso efectuado
ENERO DE 2025	**12 de febrero de 2025**	**$ 24.758.568,00**	Desembolso efectuado
FEBRERO DE 2025	**7 de marzo de 2025**	**$ 26.200.728,00**	Desembolso efectuado
MARZO DE 2025	**9 de abril de 2025**	**$ 31.849.560,00**	Desembolso efectuado
ABRIL DE 2025	**9 de mayo de 2025**	**$ 38.219.472,00**	Desembolso efectuado
MAYO DE 2025	**10 de junio de 2025**	**$ 38.219.472,00**	Desembolso en trámite
JUNIO DE 2025			

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
DESEMBOLSO 1 DE 7	**$ 24.758.568,00**	**$ 24.758.568,00**	**$ -**	**2025-01-31---21538025**	**Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de enero al 30 de junio de 2025**
DESEMBOLSO 2 DE 7	**$ 1.602.494,00**	**$ 1.602.494,00**	**$ -**	**2025-02-20---39643925**	**No Aplica**
DESEMBOLSO 3 DE 7	**$ 24.758.568,00**	**$ 24.758.568,00**	**$ -**	**2025-03-21---76115225**	**No Aplica**
DESEMBOLSO 4 DE 7	**$ 26.200.728,00**	**$ 26.200.728,00**	**$ -**	**2025-03-31---90586225**	**No Aplica**
DESEMBOLSO 5 DE 7	**$ 31.849.560,00**	**$ 31.849.560,00**	**$ -**	**2025-04-23---116277825**	**No Aplica**
DESEMBOLSO 6 DE 7	**$ 38.219.472,00**	**$ 38.219.472,00**	**$ -**		**No Aplica**
DESEMBOLSO 7 DE 7	**$ 38.219.472,00**	**$ 38.219.472,00**	**$ -**		
TOTAL		**$ 185.608.862,00**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 150.153.902,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 150.153.902,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 150.153.902,00**
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 150.153.902,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ 24.758.568,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	48047994000054120-0	30/12/2024	5/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			30/12/2024	5/07/2028
Calidad del servicio			30/12/2024	5/01/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		48074994000009277-0	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual

2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara que durante este periodo de ejecucion no se presentaron eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que para este periodo de ejecucion no tuvo requerimientos, anexa certificado firmado por el representante legal donde declara el cumplimiento de la obligacion descrita..	El operador cumple con la obligación contractual
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que para este periodo de ejecucion no tuvo requerimientos, pero que siguio instrucciones y recomendaciones que le impartio el ICBF, anexa certificado firmado por el representante legal donde declara el cumplimiento de la obligacion descrita..	El operador cumple con la obligación contractual
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que para este periodo de ejecucion no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, anexa certificado firmado por el representante legal donde declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que esta obligacion puede ser verificada en la plataforma SECOP II	El operador cumple con la obligación contractual
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025,el operador da a conocer que durante el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes, se realizan atenciones psico familiares enfocadas en el fortalecimiento familiar, promoviendo la adherencia al proceso de atención en la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, las cuales se realizarán una vez al mes. Aunado a lo anterior, se anexa certificado del presente MES la cual tiene por objetivo: Plasmar las estrategias y temas a tratar con la familia o la red vincular de apoyo para el fortalecimiento de la unión parental y el uso adecuado del tiempo libre., También se anexa las 104 atenciones familiares realizadas durante el mes de mayo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 72 cupos en el servicio complementario Apoyo psicológico especializado, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	De acuerdo al informe de prestacion de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de Mayo del año 2025, Durante el mes se presenta la siguiente atención: Cupos atendidos: 108, Atenciones realizadas: 432, Cupos no utilizados: 0, el operador anexa anexa RAM, listados de asistencia, y Planilla de usuarios atendidos para el presente mes. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de prestacion de servicio del mes de Mayo 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion actividades establecidas en la piyc- propuesta de implementacion y cualificacion como fueron. -Actividades de microsistema (Celebración del mes de la madre a las usuarias del servicio, actividad ludica, celebracion de cumpelaños) - Actividades Mesosistema (atenciones familiares). - Actividades talento humano (Manejo de comportamientos desafiantes en NNA, guia orientaciones para situaicones de riesgo, Estrategias de trabajo con NNA con problemas decomportamiento en instituciones - Herramientas de participacion - buzon de sugerencias. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025 presentado por el operado fundación Loyal Ámbar apertura los anexos de historia de atención con todos los criterios establecidos en la documentación vigente del ICBF. El anexo Historia de Atención se abre a partir del ingreso del niño, niña, adolescente, registrando cronológicamente las condiciones, situaciones, hechos, conceptos, ubicaciones y evolución de las actuaciones legales y del proceso de atención de los usuarios del SNBF. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	de acuerdo reporte y revision del informe prestacion del servicio del mes de Mayo del año 2025, el operador remitio como soporte a esta obligacion base de datos "CONSOLIDADO ACADÉMICO Y SALUD". en el cual se identifica vinculacion de todos los usuarios/as Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	si	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025,el operador da a conocer que durante el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes, se realizan atenciones psico familiares enfocadas en el fortalecimiento familiar, promoviendo la adherencia al proceso de atención en la modalidad de Apoyo Psicológico Especializado, las cuales se realizarán una vez al mes. Aunado a lo anterior, se anexa certificado del presente MES la cual tiene por objetivo: Plasmar las estrategias y temas a tratar con la familia o la red vincular de apoyo para el fortalecimiento de la unión parental y el uso adecuado del tiempo libre., También se anexa las 104 atenciones familiares realizadas durante el mes de mayo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del año 2025, presentado por el operador, adjunta certificadoque da a concer donde el servicio complementario de apoyo psicológico especializado, cuenta con mecanismos de control, para asegurar que los niños, niñas y adolescentes, no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas o cualquier otro material que signifique un riesgo para su integridad personal o la de otra persona y acta de capacitacion al talento humano guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	si	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del año 2025, presentado por el operador se desarrolló temática en aras de prevenir situaciones de riesgo acorde con lo direccionado por la Guía de Orientaciones V7. Realizando taller de prevención de violencias y derecho a la salud. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la munita contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional tolima.	El operador cumple con la obligación contractual.
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	si	De acuerdo al informe presentado por el operador para el mes de Mayo del año 2025, se identifica que el operador remitio plan de accion a la supervisora del contrato, ademas el operador ha realizado capacitaciones como medida preventiva ante la politica de daño antijuridico como fueron: - Taller sobre Violencia Sexual - Taller sobre Orientación frente al fallecimiento de NNA Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	El operador reporto mediante correo electronico los reportes de violencia sexual de manera semanal a la supervisora del contrato, donde no se reporto ninguna situacion. Por otro lado, tambien reporto via correo electronico el reporte general de daño antijurico (fallecimiento, lesiones, conducta suicida y fallecimiento, donde no se presento ningun evento.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, La fundación informa que dispone de un talento humano con el perfil requerido por el manual operativo V2. Las hojas de vida reposan en un archivo en custodia que se encuentra en la oficina administrativa. Anexa certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, este anexa certificado firmado por el representante legal y contador declarando que la fundación cuenta con las adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional para la prestación de servicio.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador mediante certificado firmado por el representante legal declara el cumplimiento de la obligacion descrita.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, El operador afirma que durante este periodo, no se ubicaron usuarios en otras sedes.	El operador cumple con la obligación contractual

6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, La Fundación Loyal Ámbar tiene contratado servicio de Celsia para internet con Wifi para todo el centro de atención, así mismo 1 impresora, 1 computador de escritorio y 4 computadores portátiles.	El operador cumple con la obligación contractual
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, este informa que todos sus usuarios se encuentran registrados en el Sistema de Información Misional del ICBF	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del mes de Mayo del año 2025, el operador informa que le otorgaron licencia de funcionamiento Resolución 0860 del 8 abril 2025	El operador cumple con la obligación contractual
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que el acta de inicio fue suscrita el día 22 de Diciembre de 2024. La fecha de inicio fue el 30 de diciembre 2024 y fecha de finalizacion es el 30 de junio del 2025. Contrato de Aporte 73009052024.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, informa que NO cuenta con actas para este periodo de ejecucion.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que realizó pago de honorarios al Talento Humano suscrito a la Fundación, quedando a paz y salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generaron con los prestadores del servicio.	El operador cumple con la obligación contractual
5). Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio correspondiente al mes de Mayo del año 2025, el operador informa que durante el mes no se presentaron solicitudes por parte de las entidades de control. Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera y se realice solicitud formal de la misma.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Acta No. 032 de fecha 28 de enero de 2025	Presupuesto aprobado
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte. Soportes cargado en el SECOP 2, correspondiente a la cuenta No, 7 de 7	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	No Aplica	Se presenta al finalizar el contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soportes cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**N/A**	**N/A**	No palica porque la modalidad no maneja el servicio de alimento

6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**N/A**	**N/A**	No palica porque la modalidad no maneja el servicio de alimento
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soportes cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Informe de seguimientos financiero mes de mayo de 2025.	
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Presupuesto de ingresos y gastos del mes de mayo de 2025, el cual reposa en la carpeta del contrato.	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soportes cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	En el mes de mayo no se presentó reintegro por parte de operador	En el mes de mayo no se presentó reintegro por parte de operador
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 06800012026, BANCOLOMBIA S.A.	De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. El operador NO esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. Se encuentra a la espera de que la Dirección de protección remita la base y las indicaciones.

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiente al mes de Mayo 2025, el operador remitio como anexo a esta obligacioncertificado donde indican que " Para dar cumplimiento a la obligación que corresponde, asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil, se tiene disponibles las carpetas con las hojas de vida de cada profesional con los certificados correspondientes. (Ubicación archivo general)" Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiete al mes de Mayo 2025, se realizaron los siguientes talleres dirigidos al talento humano: -Taller sobre Violencia Sexual -Taller sobre Orientación frente al fallecimiento de NNA -Taller eje de calidad, confidencialidad y el compromiso del talento humano en la fundacion. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	De acuerdo al informe de la prestacion del servicio del mes de mayo, el operador da a conocer que no se realiza radicación de consolidado deherramientas departicipación. De acuerdo con lo naterior estas entregas se reallizan de manera trimestral segun la piyc.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
4) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiete al mes de Mayo 2025, el operador anexo como soporte a esta obligacion formato de acciones de mejora al igual que las actas que se realizaron conforme al plan, al igual que se plantean auditorías internas y mesas de trabajo que promuevan eldesarrollo óptimo de los procesos de atención. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiete al mes de Mayo 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion acta de apertura de buzon de sugerencias correspondiente al mes, donde se evidencia 3 registro de felicitaciones por parte de los usuarios/as. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiete al mes de Mayo 2025, dan a conocer que esta obligacion no aplica para la modalidad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
7) Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	De acuerdo al reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiete al mes de Mayo 2025 2025, el operador remitio como soporte a esta obligacion documento "LISTADO MAESTRO", donde se registran todos los documentos que se manejan en el operador. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, el operador da a conocer el certificado que el servicio complementario de apoyo psicológico, realiza socialización en torno a la seguridad de la información, anexando actas y certificados . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual
2) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del año 2025, presentado por el operador se identifica que el representante legal certifica a través de documento privado, con fecha de 31/05/2025; el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información. . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del año 2025, el operador da a conocer que la fundación certifica la autorización de tratamiento de datos personales. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio presentado por el operador indica que en lo corrido del MES de mayo del año 2025 no se presentaron incidentes que afectan la seguridad de la información. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente el operador da a conocer que se tiene establecido en el "Protocolo Seguridad de la Información" institucional para el mes de mayo del año 2025, se generó una copia de seguridad que contiene toda la información legal, administrativa y contable de la Fundación Loyal Ámbar. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del año 2025, el operador da a conocer que certifican que de acuerdo al contrato suscrito para la modalidad APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO no se hace uso de las redes Tecnológicas del ICBF para el cumplimiento del mismo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, presentado por el operador da a conocer que, La señora MARLY ALEXANDRA CULMA, con tarjeta profesional RESOLUCIÓN 2624 DE 2019, es la representante de seguridad y salud en el trabajo por la Fundación Loyal Ámbar, además de ser la responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato como se evidencia en acta adjunta. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se anexa matriz de riesgos Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo,	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, , presentado por el operador da a conocer que, Se realiza la capacitación de inducción en el puesto de trabajo, proceso de inducción y entrenamiento y reinducción SG – SST- Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se anexa matriz de elementos de protección personal y se suministra a los colaboradores los elementos de protección personal requeridos para la realización de las actividades. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexan los certificados médicos ocupacionales del talento humano contratado Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de mayo del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se Anexa plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El operador cuenta con la politica ambiental del control manejo de residuos asi como el ahorro del agua energia y papel durante el mes de mayo. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	el operador cumple con esta obligacion .
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	El operador tiene el certificado de no aplica dentro de la modalidad ya que se encuentran en la zona urbana de la ciudad donde no se necesita permisos ambientales diurante el mes de mayo .	No aplica para este operador .

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo del mes de mayo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 3. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	el operador cumple con esta obligacion .
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Esta obligación no aplica ya que en la unidad no se manejan ni se transportan combustibles. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de mayo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 4. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica para este operador .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**Si**	El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio del mes de mayo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 5. Esta información sera remitida y se prodra validar en	El operador cumple con esta obligacion .
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	El operador da a conocer que esta obligacion no aplica, ya que se cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado IBAL Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio del mes de mayo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 6 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica para este operador .
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de mayo y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 7. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

NINGUNA

Observaciones adicionales:

NINGUNA

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/06/2025

Firma

ALEYDA RIVERA SANCHEZ
Profesional Especializado
Supervisora del Contrato

Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión

Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión

Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión

Firma

LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión

Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión

Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA
Profesional Juridico Administrativo
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012